



**BASES GENERALES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES  
"DOCENTE DE AULA ENCARGADO ESCUELA RURAL BÁSICA G-33 BERNADO DE BRUYNE"**

**I) OBJETIVO DEL CONCURSO:**

Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Docente de Aula Encargado con 44 horas en la Escuela G-33 Bernardo de Bruyne en la Comuna de Río Verde en calidad de titular.

1. El concurso se regirá por las siguientes bases, estructuradas a partir de lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996.
2. Podrán participar en este concurso los profesionales de la educación que cumplan con los requisitos generales y específicos para el cargo y postulen dentro de los plazos establecidos en estas bases, presentando la siguiente documentación:
  - Solicitud de Postulación (anexo 1).
  - Ficha de Postulación (anexo 2).
  - Currículo Vitae.
  - Fotocopia cédula de identidad ambos lados.
  - Fotocopia Legalizada de Título Profesional u original.
  - Acreditación de Cargos desempeñados.
  - Declaración Jurada Simple de salud compatible con el cargo.
3. El acto de postulación es único, por tanto no se aceptarán documentos adicionales con posterioridad a la postulación ni postulaciones fuera de los plazos establecidos.

**II) POSTULACION**

1. Los postulantes podrán retirar las bases del concurso en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, ubicada en Km. 40,7 de la Ruta Y-50, fonos 61-2311125 y 61-2311137, o descargarlas a través de la pagina de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, [www.rioverde.cl](http://www.rioverde.cl), entre los días 23 de Noviembre al 07 de Diciembre del 2016.
2. Los antecedentes de postulación se recibirán entre los días 08 y 19 de Diciembre de 2016, en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, o bien, en la casilla 41-D de Correos de Chile, en la ciudad de Punta Arenas.
3. Las postulaciones deberán dirigirse en sobre cerrado a la Comisión Calificadora de Concurso Público de la Ilustre Municipalidad de Río Verde a la dirección anteriormente señalada.
4. El acto de postulación involucra que el postulante acepta plenamente y sin reparo las presentes bases y legislación vigente que la sustenta.



5. El postulante deberá acreditar salud compatible con el cargo.
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito. Los expedientes de postulación no serán devueltos.

### III) REMUNERACIONES

El solo hecho de presentación de postulación involucra que el postulante acepta el nivel de remuneración que corresponde según lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1997, más las que fijan las Leyes Complementarias para educación básica, según sea el caso.

### IV) SELECCIÓN DEL CARGO DOCENTE ENCARGADO DE AULA

1. Para efectos de la selección, la Comisión Calificadora de Concurso, analizará y evaluará los siguientes factores:

- A. Desempeño Profesional
- B. Experiencia en el cargo Docente de Aula Encargado, en comunas Rurales.
- C. Perfeccionamiento pertinente al cargo que postula.
- D. Idoneidad para el cargo y competencia determinada en la entrevista personal y examen psicológico.

2. Para determinar el puntaje final se ponderará el puntaje de cada uno de los factores en el siguiente porcentaje:

- |  |     |
|--|-----|
| A. Desempeño profesional .....                                       | 30% |
| B. Experiencia en el cargo Docente de Aula Encargado .....           | 25% |
| C. Perfeccionamiento pertinente al cargo que postula .....           | 10% |
| D. Idoneidad para el cargo (entrevista personal y psicológica) ..... | 35% |

3. La Comisión Calificadora llamará a los postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes parciales a examen psicológico y entrevista personal.

#### A. Desempeño Profesional

Se considerarán los siguientes aspectos:

1. Docente de Aula Encargado Escuela Básica Rural..... 30 puntos
2. Docente de Aula Escuela Básica Rural .....
3. Docente de Aula .....

Se otorgará el puntaje indicado para cada función, debidamente certificada por el jefe de servicio que corresponda.

#### B. Experiencia en el cargo a postular



1. Hasta 3 años de experiencia..... 10 puntos
2. De 3 a 6 años ..... 15 puntos
3. 6 años o más..... 20 puntos

C. Perfeccionamiento docente acumulado, pertinente al cargo, según la siguiente orientación, mención, asignaturas o sub-sectores.

Nº DE HORAS DE PERFECCIONAMIENTO	PUNTAJE POR NIVEL		
	BÁSICO (cursos) 25%	INTERMEDIO (pos títulos y/o diplomados) 25%	AVANZADO (magister y/o superior) 30%
50-200	2	4	6
201-350	4	6	8
351-450	6	8	10
451-600	8	10	12
601 o más	10	12	14

D. Examen Psicológico y Entrevista personal : 30 puntos

El examen psicológico determinará si el postulante es idóneo para el cargo que postula y cumple con el perfil que el cargo o función requiere. **Asignándose al postulante un puntaje de 0 a 15 de acuerdo al cumplimiento del perfil.** Sólo podrá ser nombrado en el respectivo concurso el postulante que sea declarado idóneo para el cargo que postula.

La Entrevista Personal tendrá un puntaje máximo de 15 puntos.

Para la calificación de los postulantes, la respectiva comisión se reunirá en el número de sesiones que sea necesarias; y para todos los efectos de su contenido deberá funcionar en pleno.

## VII) PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION DE POSTULANTES

La Comisión Calificadora se reunirá a partir del día 20 de Diciembre de 2016, con el objeto de evaluar las postulaciones.

La Comisión Calificadora de Concurso estará integrada por las siguientes personas:

- Dos funcionarios municipales, designado para tal efecto por el Alcalde.
- Sostenedora Escuela G-33 Bernardo de Bruyne.
- Secretario Municipal, que actúe como Ministro de Fe.

La Comisión revisará en particular, los antecedentes de cada postulante; asignará los puntajes de acuerdo a lo establecido en estas bases. Una vez concluida esta etapa, se



dará aviso a los postulantes con los puntajes más altos, a objeto de proceder a entrevista psicológica y entrevista personal.

En caso de existir antecedentes poco claros o que merezcan dudas, la Comisión determinará de cómo un acuerdo los mecanismos para calificarlos.

Concluida la selección, la Comisión Calificadora de Concursos dejará constancia del proceso con todos los antecedentes en un acta, que será suscrita por sus integrantes y un Ministro de Fe.

El postulante que resulte ganador del concurso será notificado vía correo electrónico o telefónicamente, según sea el caso. El que deberá responder de su aceptación o rechazo al cargo.

El correo electrónico válido para las notificaciones será el informado en el currículum vitae.

Si el participante renuncia a la opción de ganador del concurso, se procederá a notificar al siguiente postulante, según orden de prioridades.

#### VIII) CRONOGRAMA DEL PROCESO A SABER:

- 22 y 23 de Noviembre de 2016: Publicación diario Regional y Nacional.
- 23 de Noviembre al 07 de Diciembre: Entrega bases en la Ilustre Municipalidad de Río Verde, o bien, descargarlas a través del sitio web [www.rioverde.cl](http://www.rioverde.cl)
- 08 al 19 de Diciembre de 2016: Recepción Antecedentes.
- 20 de Diciembre de 2016: Constitución comisión y evaluación de antecedentes.
- 22 de Diciembre de 2016: Entrevista psicológica.
- 23 de Diciembre de 2016: Entrevista personal.
- 27 de Diciembre de 2016: Resolución del Concurso.



## SOLICITUD DE POSTULACION

Yo, .....  
R.U.T. N°..... con domicilio en calle .....  
N°..... de la ciudad de ..... fono N°.....  
Vengo a presentar mis antecedentes de postulación al cargo Docente de Aula Encargado (a) Escuela G-33  
Bernardo de Bruyne, según el Concurso Público llamado por la Ilustre Municipalidad de Río Verde.

.....  
FIRMA POSTULANTE

Fecha .....



## FICHA DE POSTULACION

### CARGO DOCENTE DE AULA ENCARGADO (A) ESCUELA RURAL BASICA G-33 BERNARDO DE BRUYNE

#### 1. IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
NACIONALIDAD		RUT N°	FECHA DE NACIMIENTO		ESTADO CIVIL
DOMICILIO: REGION		COMUNA	POBLACION – VILLA		CALLE N° FONO

#### 2. DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_

Declaro que la información proporcionada, tanto profesional como la documentación que la certifica es fidedigna.

Autorizo a la Comisión de Concurso para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de los antecedentes que he proporcionado.

Acepto la anulación de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de algunos antecedentes presentados.

Señalo conocer y aceptar las Bases del Concurso al cual postulo.

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA POSTULANTE